



CONVOCATORIA

QUE EMITE EL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

EN LA CUAL SE ESTABLECEN Y DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS BASES EN QUE SE
DESARROLLARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL:

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ANTICIPADA No. LPA-926049950-022-2024

RELATIVA A:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS”

HERMOSILLO, SONORA A 24 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

APARTADO I. ASPECTOS GENERALES.

1. Terminología.
2. Descripción general, especificaciones técnicas y generales que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas económicas.
3. Origen de los recursos.
4. Período de consulta, costo y forma de pago de las bases de licitación.
5. Del procedimiento de contratación

APARTADO II. ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

APARTADO III. JUNTA DE ACLARACIONES.

APARTADO IV.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

APARTADO V. REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN.

APARTADO VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

1. Aspectos generales y criterios de evaluación.
2. Aspectos para la evaluación técnica y económica de las propuestas.
3. Causas de desechamiento.
4. Adjudicación del contrato.

APARTADO VII.- LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

1. Declaración de licitación desierta.
2. Declaración de cancelación.

APARTADO XIII. EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

APARTADO IX. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

APARTADO X. CONTRATACIÓN.

1. Obligaciones fiscales y de seguridad social.
2. Previo a la firma del contrato.
3. Firma del contrato.
4. Plazo de ejecución y vigencia.
5. Lugar donde se realizará la prestación de los servicios contratados
6. Forma de pago.
7. Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos.
8. Modificaciones al contrato.
9. Garantías del servicio
10. Forma, términos y porcentaje de para garantizar el cumplimiento del contrato.
11. Devolución o reposición del servicio.
12. Deducciones al pago por incumplimiento parcial o deficiente del contrato.
13. Penas convencionales.
14. Impuestos y derechos.
15. Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.
16. Suspensión temporal del contrato.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

17. Terminación anticipada del contrato.
18. Rescisión administrativa del contrato.

APARTADO XI. INCONFORMIDADES.

APARTADO XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

ANEXOS:

- ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO 3. MODELO DE CONTRATO COMODATO.
- ANEXO 4. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
- ANEXO 5. RELACIÓN DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO.
- ANEXO 6. ADMINISTRADOR Y SUPERVISORES DE CONTRATO.

FORMATOS:

- FORMATO 1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE LICITACIONES.
- FORMATO 2. FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
- FORMATO 3. DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 56 Y 70 DE LA LAASSP.
- FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- FORMATO 5. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- FORMATO 6. MODELO DE CONVENIO PARA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
- FORMATO 7. DE LA CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- FORMATO 8. NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR DISPOSICIÓN LEGAL O INHABILITADO POR ALGUNA AUTORIDAD
- FORMATO 9. NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL ESTADO DE SONORA
- FORMATO 10. ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.
- FORMATO 11. ESCRITO DE NO ACTUALIZARSE CONFLICTO DE INTERÉS.
- FORMATO 12. ESCRITO PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA PARA EL BIEN NACIONAL OFERTADO A QUE SE REFIERE EN ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- FORMATO 13. MANIFESTACIÓN DE NO COTIZAR EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO.
- FORMATO 14. MODELO DE CARTA GARANTÍA.
- FORMATO 15. CARTA DE CADUCIDAD.
- FORMATO 16. ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN.
- FORMATO 17. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
- FORMATO 18. REGISTRO DE VISITA.
- FORMATO 19. PROPUESTA TÉCNICA
- FORMATO 20. PROPUESTA ECONÓMICA.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN I, 32 FRACCIÓN III, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES QUE DERIVEN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA, DE SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELETRÓNICA ANTICIPADA NO. [LPA-926049950-022-2024](#), RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS", PUBLICADA EN COMPRANET V2 SONORA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LO CUAL, A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

APARTADO I.

ASPECTOS GENERALES:

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA** se entenderá por:

CONVOCATORIA: El presente documento y sus anexos, mediante el cual se establecen y describen los requisitos de participación y las bases en que se desarrollará esta Licitación.

CONVOCANTE: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, a través de su Subdirección de Servicios Administrativos, también se le menciona **ISSSTESON** o **INSTITUTO**.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

COMPRANET SONORA: Es el Sistema para las Contrataciones del Gobierno del Estado de Sonora, establecido mediante una Plataforma web para la captura, seguimiento y publicación de las contrataciones con normatividad estatal, cuyo objetivo principal de establecer una herramienta tecnológica gubernamental que contenga la información precisa y transparente del gasto público a disposición de la ciudadanía, así como para los proveedores y contratistas interesados en participar en algún procedimiento. Su dirección web es la siguiente: <http://compranet.sonora.gob.mx>.

AUTORIDADES INVITADAS: La Secretaría de Hacienda, la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de Control del **ISSSTESON**.

ÁREA USUARIA O REQUIRENTE: Área solicitante o requirente formalmente del objeto de la presente Licitación, o bien aquella que utilizará los **bienes** adquiridos, siendo en este caso la [Subdirección de Servicios Médicos del ISSSTESON](#), a través de sus diferentes [Unidades Responsables](#).

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

ÁREA TÉCNICA: El área o las áreas del **ISSSTESON** que elaboraron las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** anexas a la **CONVOCATORIA**, y son responsables de llevar a cabo la evaluación detallada de las propuestas técnicas de las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de responder las preguntas sobre dudas o aclaraciones que realicen los **LICITANTES** en la Junta de Aclaraciones respectiva, sobre aspectos técnicos de la **CONVOCATORIA** y/o sus anexos. Para el caso particular que nos ocupa en esta **LICITACIÓN**, el **ÁREA TÉCNICA** responsable es la [Subdirección de Servicios Médicos del ISSSTESON](#), a través de sus grupos de especialistas en la materia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se debe entender como el documento que contiene la descripción de las características técnicas mínimas el **ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

ÁREA CONTRATANTE: La Subdirección de Servicios Administrativos del **ISSSTESON**, asistida por la Coordinación de Licitaciones adscrita al Departamento de Adquisiciones, siendo el área facultada por la **CONVOCANTE** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera.

CONTRATO: El documento mediante el cual se formalizará [la contratación](#) objeto de la **LICITACIÓN** y donde se establecerán los acuerdos de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el **CONTRATO**. Esta responsabilidad se establecerá en el **CONTRATO**.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Servidor(es) público(s) designado(s) por el Administrador del Contrato, quien(es) será(n) el(los) responsable(s) de realizar los controles físicos y financieros de los avances de la prestación de los servicios y verificar que se dé cumplimiento a los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA: Se entiende por la suficiencia en estructura organizacional, recursos humanos capacitados, infraestructura, equipo y demás herramientas con que cuente el **LICITANTE** en materia de seguridad y salud, para garantizar la proveeduría y el correcto cumplimiento del **CONTRATO**.

PROPOSICIÓN: Es la serie de documentos físicos y en su caso electrónicos que elabora y reúne el **LICITANTE**, y que en conjunto integran su oferta técnica y económica, la cual será entregada por el **LICITANTE** a la **CONVOCANTE** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. La **PROPOSICIÓN** deberá presentarse en un sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del **LICITANTE**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES: Criterio para adjudicar el contrato al licitante que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas que establezca la convocante y obtenga la mayor cantidad de puntos o porcentajes como resultado de su propuesta técnica y económica.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal con fecha 30 de junio de 2009.

CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON ESTAS: Requisitos de contratación que tienen la finalidad de demostrar que, al momento de la firma del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con las autoridades correspondientes, o bien amparado bajo un convenio celebrado con las mismas. Esto

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

en términos de lo dispuesto en los artículos 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora y 32 D del Código Fiscal de la Federación vigentes respectivamente.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

IVA: Impuesto sobre el valor añadido o de impuesto sobre el valor agregado

EDOS: Empresas que deducen operaciones simuladas.

EFOS: Empresas que facturan operaciones simuladas.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SIRE GOB: Sistema Integrador de Recursos del Gobierno del Estado.

MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El autorizado por la Secretaría de la Contraloría para que los participantes en el procedimiento de contratación manifiesten la voluntad de comprometerse en la proposición enviada de forma remota, mismo que actualmente es la e.firma que proporciona el SAT.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

A. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Los participantes podrán obtener la información necesaria para que formulen sus propuestas en el **ANEXO No.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de la presente Convocatoria. En este documento se describen las cantidades, equipos, necesidades y estudios relacionados con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS**.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La cantidad estimada de estudios descritos en el **ANEXO No.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** solo constituye una referencia máxima de la proyección de estudios que requiere la convocante para garantizar la adquisición objeto de este proceso, los requerimientos reales obedecerán a la demanda que se presente durante el ejercicio 2025, las modificaciones no deberán rebasar el 20% del monto o cantidad de los conceptos una vez adjudicados y el precio de los servicios sea el mismo a la de la contratación. El servicio integral se realizará en de conformidad con los requerimientos que tenga la convocante.

Se hace énfasis que no se aceptarán modificaciones en ninguna de las etapas del proceso, que demeriten las especificaciones técnicas mínimas requeridas en calidad de los servicios solicitados.

La adjudicación será por paquete único a un solo proveedor (es decir por la totalidad de las partidas a un solo proveedor).

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

C. ESPECIFICACIONES GENERALES:

- Las cantidades de los servicios requeridos son fijos y determinados, por lo que el **CONTRATO** se elaborará a precios fijos y tiempo determinado.
- Las especificaciones técnicas de los servicios solicitados son mínimas, por lo que cualquier cantidad o característica adicional que los licitantes ofrezcan en sus propuestas no será tomada en consideración para la etapa de evaluación.
- En la presente licitación no se contempla la adquisición de software.
- De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, la **CONVOCATORIA** a la licitación, el **CONTRATO** y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **CONTRATO** no deberán modificar las condiciones previstas en la **CONVOCATORIA** a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.
- La adjudicación se realizará por paquete único a un solo proveedor que se considere técnica y económicamente solvente y que ofrezca la mejor propuesta, de conformidad con el criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

El financiamiento del **CONTRATO** derivado de la presente **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS**, se hará con recursos 100% estatales, provenientes de la Partida Presupuestal **39903.- Subrogaciones** según consta en oficio No. **SE-05.06-3700/2024**, de fecha **05 de noviembre de 2024**, autorizados conforme a la disponibilidad del presupuesto para el Ejercicio Fiscal **2025**, por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora..

4.- PERÍODO DE CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN:

Quienes deseen participar en el presente procedimiento de contratación deberán de realizar el pago de inscripción, el cual tiene un costo de \$1,285.00 (Son: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a partir del día **24 de diciembre del 2024** y hasta el **14 de enero del 2025**.

Para ello, el interesado deberá de acudir a cualquier Agencia o Sub-Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de BBVA de México S.A., y presentar el **pase a caja** emitido por el Sistema **COMPRANET SONORA** para efectuar el pago correspondiente. Una vez realizado el pago obtendrá un recibo que servirá como comprobante de inscripción, mismo deberá presentar junto con su proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Si no cuenta con registro en el Sistema **COMPRANET SONORA**, deberá seguir el procedimiento que se detalla en el micrositio de **COMPRANET SONORA** en la siguiente dirección electrónica: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, en el enlace **"Registro de Proveedores"**.

De igual manera, deberá:

- 1.- Capturar la información solicitada como son los datos generales (Razón Social, RFC, seleccionar el tipo de persona que se está registrando, objeto y giro, dirección fiscal, dirección comercial, correo electrónico, número telefónico, entidad federativa, municipio y localidad).

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

- 2.- Ingresar toda la información solicitada en Documentos, Representantes, Socios, Creador Registro y Firma electrónico, el CAPTCHA validado y presionar el botón "Finalizar Registro".
- 3.- Una vez realizado el registro exitoso, ingresara los datos de la "e.firma".
- 4.- Al ingresar los datos correctos aparecerá un aviso de registro exitoso y se enviará un correo y una notificación al tablero del proveedor.

NOTA: El **PROVEEDOR** una vez haya realizado las instrucciones anteriores, habrá quedado registrado y ya podrá ingresar a **COMPRANET SONORA**, sin embargo, aún no podrá participar en ningún procedimiento hasta que el Administrador del Sistema valide la información y le confirme a través de otro correo y una notificación en su tablero.

Cuando el **PROVEEDOR** cuente con su información y documentación validada por el Administrador, en su tablero se mostrarán todos los procedimientos en los que el **PROVEEDOR** ha mostrado interés en participar.

Para participar en un procedimiento que se encuentre con estatus vigente, el Sistema **COMPRANET SONORA** la proporciona dos maneras desde el tablero del proveedor:

- 1) A través del botón "+Agregar nuevo procedimiento".
- 2) Ingresar en la opción "Portal Público" que se desglosa al oprimir el nombre del usuario validado en la plataforma.

Para participar en uno de los procedimientos deberá presionar el botón "Participar".

Durante el proceso de inscripción deberá ingresar los datos de la **e.firma** para confirmar la participación y obtener un registro exitoso, para lo cual recibirá un correo electrónico y una notificación con las indicaciones correspondientes.

Para proceder con el pago de inscripción, deberá ingresar a su tablero de procedimientos, en el cual seleccionara el procedimiento que eligió para participar y pulsar la opción "**Generar Pase a Caja**". El pase a caja contiene una línea de captura y referencia que incluye la validación de la fecha límite que el **PROVEEDOR** tiene para realizar el pago.

5.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación se desarrollará a través de una Licitación Pública Internacional Abierta **Electrónica** y en la cual la participación será de manera electrónica, por lo que los licitantes únicamente podrán participar a través de **CompraNet Sonora** en la dirección electrónica <https://compranet2.sonora.gob.mx/>, utilizando medios de identificación electrónica. Así mismo pueden presentar comentarios a través del correo electrónico: licitaciones@isssteson.gob.mx

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes.

- A. La convocatoria estará en CompraNet-Sonora y su obtención será gratuita, los interesados podrán consultar de manera electrónica a través de Internet <https://compranet2.sonora.gob.mx/>, o exclusivamente para consulta en el domicilio ubicado en la oficina de la Coordinación de Licitaciones del ISSSTESON, ubicada en: Blvd. Hidalgo, No. 15, segundo piso, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, a partir del día **24 de diciembre de 2024** y hasta el día **14 de enero de 2025**.

Si solo requiere consultar la información y/o documentos electrónicos de la convocatoria podrá entrar a la opción "Detalles", si desea participar deberá manifestar su interés y pulsar en "Participar", y seguir las indicaciones señaladas en el punto 4.-

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

PERÍODO DE CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LA INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN de las presentes bases.

B. Actos relativos al presente procedimiento de contratación:

EVENTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
Junta de Aclaraciones	08 de enero de 2025; 12:00 horas	En la Sala de Juntas de la Dirección General del ISSSTESON, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de Oficinas Generales del ISSSTESON, sito en: Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centenario, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de enero de 2025 10:00 horas	
Junta para la Emisión del Fallo	24 de enero de 2025; 12:00 horas	
Firma(s) de Contrato(s) EL ISSSTESON	07 de febrero de 2024, en un horario de 08:00 a 15:00 hrs.	En la oficina de la Coordinación de Licitaciones de EL ISSSTESON, ubicada en el primer Piso del Edificio de Oficinas Generales del ISSSTESON, sito en: Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centenario, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.

Los eventos del presente procedimiento se celebrarán en la presencia del o los servidores públicos facultados para presidir e intervenir en cada acto y e invariablemente con la asistencia del Órgano Interno de Control de la convocante, además podrán asistir a los actos las autoridades invitadas y el o los observadores que en su caso se hayan registrado reiterándose que las solicitudes de aclaraciones y entrega de proposiciones únicamente se recibirán a través de los medios remotos de comunicación que establece **CompraNet Sonora** dada la naturaleza electrónica de la presente licitación pública.

- C.** La **CONVOCANTE**, podrán modificar aspectos establecidos en la **CONVOCATORIA**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en **COMPRANET SONORA**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Lo anterior siempre que no se tenga por objeto limitar el número de **LICITANTES**. Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA** de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la **CONVOCATORIA** y deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de su **PROPOSICIÓN**.
- D.** La contratación abarcará el Ejercicio Fiscal **2025**.
- E.** A los actos de esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- F.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes durante el proceso de licitación hasta su conclusión.
- G.** Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes asistan, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.
- H.** Al finalizar cada acto (Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo), se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término de al menos 5 (cinco) días hábiles en la oficina de la Coordinación de Licitaciones, ubicada en el interior del edificio de oficinas administrativas del **ISSSTESON**, sito en: Blvd. Hidalgo no. 15,

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

colonia Centenario. Del mismo modo se difundirá un ejemplar del acta respectiva en **COMPRANET V2 SONORA** para efectos de notificación a los **LICITANTES**.

- I. A la presente **CONVOCATORIA** se anexa el **Formato 1**, en el que constará la verificación de la recepción de los documentos presentados electrónicamente por el **LICITANTE**, la **CONVOCANTE** extenderá constancia de la documentación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la **CONVOCATORIA**. La falta de presentación de este formato no será motivo de desechamiento.
- J. No se recibirán **PROPOSICIONES** ni se celebrarán contratos con personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General en los términos del Título Sexto de la **LEY**; Capítulo Cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Sonora y el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
- K. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- L. Lo no previsto en la presente **CONVOCATORIA** de la licitación se sujetará a los preceptos establecidos en la **LEY** es supletorio el Reglamento de la **LEY** y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil para el Estado de Sonora, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.
- M. En caso de haber discrepancia entre lo estipulado en el modelo de **CONTRATO** y en la presente **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo establecido en esta última, lo anterior en apego a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 51 de la **LEY** y del artículo 80 fracción IV de su Reglamento.

APARTADO II.
ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

- A. Para la valoración de la propuesta técnica y propuesta económica se utilizará el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes**, en apego a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley.
- B. **La descripción completa** de la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS** objeto de esta licitación, así como sus condiciones técnicas, se establecen en el **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la presente convocatoria.
- C. La convocante no aceptará opciones y/o condiciones que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación.
- D. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el **ESPAÑOL**. En caso de que el licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, es indispensable que se adjunte la traducción simple al español de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-137-SSA1-2008. Por lo que la traducción que no cumpla con la citada autorización no se tomará en consideración para la etapa de evaluación.
- E. La moneda en que se cotizará y efectuará el pago por la prestación de los servicios será en **PESOS MEXICANOS**.
- F. El precio de la proposición es a precio fijo.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

- G.** El monto económico de la proposición deberá de ofertarse sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se expresará con número y letra, en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad señalada con número y escrita con letra, será esta última la que se considerará como válida.
- H.** Normas Oficiales Mexicanas: La prestación del servicio integral de hemodiálisis que se realice, así como los equipos en comodato a los que se hace referencia de ser aplicable, deberán cumplir al 100% con lo dispuesto en las normas que se indican en el **ANEXO NO. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, las cuales se detallan a continuación:
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.
 - Certificado de Buenas Practicas de Fabricación Expedido por la COFEPRIS.
 - Sistema de Gestión de Calidad en ISO:9001 u homologo expedido por otro ente en certificaciones de Sistemas de Gestión de Calidad.
 - Licencia Sanitaria o aviso de funcionamiento.
 - Registro Sanitario vigente de los insumos que apliquen según legislación vigente.
 - Guía de practica clínica: Catalogo Maestro de Guías de Práctica Clínica: IMSS-727-14, Tratamiento sustitutivo de la función renal, diálisis y hemodiálisis en la insuficiencia renal crónica en el segundo y tercer nivel de atención.
 - Ley General de Salud, Artículo 168, Fracción V.
- I.** Las **VISITAS** se llevarán a cabo en los sitios donde se prestarán los servicios a contratar y tendrán como objeto que los licitantes conozcan las condiciones y características de las instalaciones y hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la prestación de los servicios ofertados.

Los Licitantes que ya tengan conocimiento de las instalaciones y por tal razón no asistan a los recorridos que se programen, deberán de presentar un escrito "**bajo protesta de decir verdad**" en el cual manifiesten que ya conocen los lugares donde se prestarán los servicios.

Las visitas a las unidades hospitalarias por parte de los licitantes interesados serán los días **03, 06 y 07 de enero de 2025** en horarios de 8:00 a.m. a 14:00 p.m., y serán guiadas por los administradores o encargados de las instalaciones correspondientes; una vez hecha la visita a las instalaciones se extenderá una Constancia de Visita (**FORMATO 18. REGISTRO DE VISITA**), al licitante.

Será una causal de rechazo de la propuesta si el licitante no exhibe la constancia de visita o el escrito bajo protesta de decir verdad, antes referidos, lo anterior toda vez que es de suma importancia que cada licitante conozca a la perfección las dimensiones de cada espacio donde instalarán los equipos dados en comodato y realicen una proposición factible y conduzca a un correcto cumplimiento del contrato en caso de ser ganador.

Relación de sitios donde se realizarán las visitas:

UNIDAD	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	FECHA PROGRAMADO
Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	Coordinador de Hospital	Juárez y Aguascalientes S/N, Colonia Modelo, Hillo, Son.	03, 06 y 07 de enero de 2025, en horario de 8:00 a 14:00 horas
Clínica Hospital Guaymas	Coordinador de Hospital	Blvd. Benito Juárez entre Gilberto Calles y Río Mayo, Guaymas, Son.	
Hospital Lic. Adolfo López Mateos	Coordinador de Hospital	Sinaloa No. 641 entre Mayo y Tetabiate, Cd. Obregón, Son.	

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

CIAS de Navojoa.	Coordinador de Hospital	Blvd. Rafael J. Almada 2101, Colonia Deportivo, Navojoa, Son.
Clínica Hospital Nogales	Coordinador de Hospital	Blvd. Los Álamos No. 520 entre Carretera a Cananea y de los Lobos, Col. Pueblo Nuevo, Nogales Son.
Coordinación San Luis Río Colorado	Coordinador Médico	Calle Morelos No. 185 entre Obregón y Madero, San Luis Río Colorado, Son.

Por último, "EL LICITANTE" acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante las visitas a los sitios, serán a su cargo, quedando "LA CONVOCANTE" exenta de los daños o perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

APARTADO III.
JUNTA DE ACLARACIONES

Los **LICITANTES** deberán enviar su solicitud de aclaraciones a través de la opción "Preguntas del procedimiento", a más tardar 24 (**veinticuatro**) horas antes de la fecha de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones y los licitantes deberán subir a <https://compranetv2.sonora.gob.mx> en formato PDF debidamente firmado por el representante legal de la empresa junto con el escrito de interés en participar en la **LICITACIÓN**. La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que registre este sistema **CompraNet-Sonora** al momento de su envío. Aclarando que después de este horario ya no se recibirán preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **CONVOCANTE**.

En la fecha y hora programadas para celebrar la Junta de Aclaraciones, una vez se hayan descargado todas las preguntas de los participantes, se habilitará la opción para subir el acta de la junta de aclaraciones. Los **PROVEEDORES** participantes recibirán un correo y una notificación con las indicaciones correspondientes para ver o descargar el acta y dispondrá de **6 horas** para hacer solicitudes de aclaración adicionales referentes a las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

La **CONVOCANTE** podrá celebrar las Juntas de Aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la **LICITACIÓN**.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE**. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

En el caso de presentación de **PROPOSICIONES** conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y el procedimiento de contratación.

APARTADO IV.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En cumplimiento al artículo 38 de la **LEY**, se comunica a los **LICITANTES** que la entrega de **PROPOSICIONES** se realizará a través de **COMPRANET SONORA**, la cual deberá contener su oferta técnica y económica.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

Al tratarse de una Licitación Pública Electrónica, las actas correspondientes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se difundirán a través de **COMPRANET SONORA** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 de la **LEY**.

Las **PROPOSICIONES** presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los **LICITANTES** o sus apoderados y además deberán emplear medios remotos de identificación para la firma electrónica al momento de cargarla electrónicamente en **Compranet V2 Sonora**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación distinta deberán de entregarse a través de medios electrónicos en el sistema **COMPRANET SONORA**.

Al ingresar a **COMPRANET SONORA**, el o los servidores públicos autorizados para ello, revisaran la documentación que este contenga, y que cada documento cuente con la firma tal como lo dispone el artículo 31, último párrafo de la **LEY**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39, fracción I, de la **LEY**.

Los **LICITANTES**, cuando hayan realizado el envío de sus **PROPOSICIONES** a través del sistema **COMPRANET SONORA**, recibirán la notificación de envío realizado por parte del mismo sistema en dicha plataforma y en su correo electrónico.

Las **PROPOSICIONES** que se presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones serán recibidas para su posterior evaluación, por lo que no será desechada ninguna de ellas durante dicho evento.

Únicamente se hará constar la documentación presentada por cada uno de los **LICITANTES**, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA**, la **CONVOCANTE** anotará en el formato de "verificación de la recepción de los documentos", la documentación entregada por el **LICITANTE**.

Una vez recibidas las **PROPOSICIONES**, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las **PROPOSICIONES** recibidas por **COMPRANET SONORA**, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, legal, económica y administrativa de su contenido.

Realizada la recepción de las **PROPOSICIONES**, se procederá al registro de la documentación recibida. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar las **PROPOSICIONES** recibidas a través de **COMPRANET SONORA** en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de **PROPOSICIONES** presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una de las **PROPOSICIONES**; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la **LICITACIÓN**, acto que también se celebrará a través de **COMPRANET SONORA**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, será presidido por el servidor público designado por el titular del área contratante de la **CONVOCANTE**, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto. A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto.

Ademas, atendiendo al número de **PROPOSICIONES** presentadas respecto a la partida licitada, se dará lectura al monto total de las mismas **PROPOSICIONES** y se anexará copia de la propuesta económica de los **LICITANTES** al acta respectiva.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

En el acta que se derive de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se asentarán las manifestaciones que se hubieren presentado.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la **CONVOCANTE** podrá anticipar o diferir la fecha para celebra el Acto de Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto y también podrá hacerlo durante la evaluación de las **PROPOSICIONES** dentro de los plazos indicados, notificando a los **LICITANTES** la nueva fecha a través de **COMPRANET SONORA**, en apego a lo indicado en la facción III del artículo 39 de la **LEY**, y último párrafo del artículo 47 de su reglamento.

La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las **PROPUESTAS** técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será desechada la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia **PROPOSICIÓN** o con los documentos distintos a la misma, la **PROPOSICIÓN** tampoco será desechada.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la **PROPOSICIÓN** conjunta resulte adjudicada con un **CONTRATO**, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la **PROPOSICIÓN**, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del **CONTRATO**, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio **CONTRATO**. Esto sin perjuicio de que las personas que integran la **PROPOSICIÓN** conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de **PROPOSICIÓN** conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta en forma conjunta. El convenio respectivo a se presentará con la **PROPOSICIÓN** y, en caso de que a los **LICITANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Se rubricarán el **FORMATO 20. PROPUESTA ECONÓMICA** de las proposiciones presentadas electrónicamente, por servidores públicos designados.

APARTADO V

REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

Constancia de verificación de documentos que la licitante entrega en el acto de presentación y apertura de Proposiciones (Los **LICITANTES** presentarán su **PROPUESTA** en el sistema **COMPRANET SONORA**: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> con los documentos que integrarán la **PROPOSICIÓN** firmados de manera autógrafa, con firma electrónica, en el orden indicado y preferentemente nombrar cada archivo digital según corresponda al contenido mismos que son los siguientes:

Los documentos que integrarán la proposición son los siguientes:

DOCUMENTO No. 1
IDENTIFICACIÓN Y CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Los licitantes entregarán junto con la proposición electrónica, copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El licitante presentarán la Constancia de Verificación de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Requisito opcional) **FORMATO NO. 1**. La convocante extenderá constancia de la documentación del Licitante en dicho acto, en cumplimiento al artículo 47 fracciones I y II del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de sonora.

DOCUMENTO No. 2
COMPROBANTE DE PAGO DE INSCRIPCIÓN.

El licitante deberá de presentar original (para su cotejo) y copia simple del recibo de pago de su inscripción para participar en el presente procedimiento de contratación, así como la impresión del pase a caja que arroja el Sistema Compranet Sonora.

DOCUMENTO No. 3
ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR
FORMATO NO. 2

El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, utilizando el **FORMATO 2.- FACULTADES SUFICIENTES, ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA**, anexo a la presente Convocatoria, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste "**bajo protesta de decir verdad**", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes extranjeros acreditaran su personalidad presentando un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales; los anterior con fundamento en el artículo 47, fracción V, último párrafo del Reglamento de la Ley Estatal.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

En caso de que el licitante cuente con dirección de correo electrónico, deberá de proporcionarlo.

DOCUMENTO No. 4
ARTÍCULO 56 Y 70 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
FORMATO No. 3

El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, utilizando el **FORMATO 3. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 56 Y 70 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA)**, anexo a la presente Convocatoria, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste "**bajo protesta de decir verdad**", que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 56 y 70 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

DOCUMENTO No. 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
FORMATO No. 4

El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, utilizando el **FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, anexo a la presente Convocatoria, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste "**bajo protesta de decir verdad**", que se abstendrá, por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO No. 6
ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES
FORMATO No. 5
(Requisito Opcional)

Si el licitante desea recibir el margen de preferencia señalado en la fracción III del Art. 41 de la Ley, deberá presentar una de las siguientes opciones:

- Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien,
- Un escrito en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, utilizando el **FORMATO 5. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**, anexo a la presente convocatoria, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste "**bajo protesta de decir verdad**", que cuenta con el carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa.

NOTA: La presentación de este documento es de carácter opcional, por lo que el no presentarlo no será considerado motivo de desechamiento.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

DOCUMENTO No. 7
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
FORMATO No. 6
(Requisito Opcional)

Cuando dos o más personas decidan presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación, deberán elaborar un Convenio de Participación Conjunta, utilizando el **FORMATO 6. MODELO DE CONVENIO PARA PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, anexo a la presente convocatoria. Este Convenio deberá ser firmado por cada una de las personas que integren la proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

NOTA: La presentación de este documento es de carácter obligatorio para las personas que participen de manera conjunta en la presente licitación. Para el resto de participantes no aplica, por lo que el no presentarlo no será considerado motivo de desechamiento.

DOCUMENTO No. 8
ESCRITO PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA PARA EL BIEN NACIONAL OFERTADO A QUE SE REFIERE
EN ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA MATERIA
FORMATO No. 12
(Requisito opcional)

Si el licitante, desea recibir el margen de preferencia señalada en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, deberá presentar un escrito, en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, utilizando el **FORMATO 12.- ESCRITO PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA PARA EL BIEN NACIONAL OFERTADO A QUE SE REFIERE EN ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA MATERIA**, anexo a la presente convocatoria, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste "**bajo protesta de decir verdad**" que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional de cuanto menos el 65%.

Asimismo que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Lo anterior en apego a lo dispuesto en los artículos 14 y 32 fracción I de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y a las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

NOTA: La presentación de este documento es de carácter opcional, por lo que el no presentarlo no será considerado motivo de desechamiento.

DOCUMENTO No. 9
CONSTANCIAS DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

Documentos en los que conste la opinión positiva ante las autoridades fiscales competentes, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, correspondiente a lo siguiente:

- Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (máximo un mes).
- Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (máximo 15 días naturales a su presentación).
- Constancia de situación fiscal vigente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (máximo un mes).
- Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas vigente. La obtención de esta constancia podrá realizarse de la manera siguiente:

En línea, en el portal a través de la Cuenta Única del Contribuyente [https://cuentaunica.siafhacienda.gob.mx/Account/Login](https://cuentaunica.siaf hacienda.gob.mx/Account/Login). De forma personal en Agencias Fiscales y Sub-Agencias del Estado de Sonora, o bien podrá consultar en el Teléfono (662) 1084000 Ext. 4165, y en el correo electrónico: cmurrieta@haciendasonora.gob.mx o vrojel@haciendasonora.gob.mx.

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable

DOCUMENTO No. 10
CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE VINCULADO A LA CONTRATACIÓN
FORMATO No. 7

El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, utilizando el **FORMATO 7. DE LA CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, anexo a la presente convocatoria, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste "**bajo protesta de decir verdad**", que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostente, sin que dé motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación; esto en apego a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

En el escrito mismo escrito deberá de manifestar que durante el procedimiento de contratación, se abstendrá de incurrir en alguna o algunas de las infracciones que dispone artículo 7° de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora

DOCUMENTO No. 11
NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR DISPOSICIÓN LEGAL O INHABILITADO POR ALGUNA AUTORIDAD
FORMATO No. 8

El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, utilizando el **FORMATO 8. NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR DISPOSICIÓN LEGAL O INHABILITADO POR ALGUNA AUTORIDAD**, anexo a la presente convocatoria, donde

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

su representante legal o persona facultada para ello, manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra inscrito en el Sistema Nacional de Particulares de la Plataforma Digital Nacional, por lo que no cuenta con impedimento por disposición legal, o inhabilitado por resolución de autoridad competente para realizar contrataciones con los entes públicos, esto de acuerdo con el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

DOCUMENTO No. 12

NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL ESTADO DE SONORA
FORMATO No. 9

El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, utilizando el **FORMATO 9. NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL ESTADO DE SONORA**, anexo a la presente convocatoria, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste "**bajo protesta de decir verdad**", que su representada no se encuentra en los supuestos de actos vinculados a faltas administrativas graves previstas en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

DOCUMENTO No. 13

ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO,
FORMATO No. 10
O BIEN DE NO ACTUALIZARSE CONFLICTO DE INTERÉS
FORMATO No. 11

El licitante deberá presentar una de las siguientes opciones documentales:

- **ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO:** El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, utilizando el **FORMATO 10. ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**, anexo a la presente convocatoria, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior para efectos de intervenir en la presente Licitación. En caso de que el licitante sea persona moral, presentará la manifestación que le sea aplicable, respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

O, en su defecto:

- **ESCRITO DE NO ACTUALIZARSE CONFLICTO DE INTERÉS:** El licitante, en caso de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, utilizando el **FORMATO 11. ESCRITO DE NO ACTUALIZARSE CONFLICTO DE INTERÉS**, anexo a la presente convocatoria, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste "bajo protesta de decir verdad", que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior para efectos de intervenir en la Licitación. En caso de que el licitante sea persona moral, presentará la manifestación que le sea aplicable, respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

Lo anterior en apego a lo dispuesto en el artículo 50 fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora y para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

DOCUMENTO No. 14
DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL
(Requisito Opcional)

En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un **escrito libre** dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. **La presentación de este documento es opcional para los participantes**

Este documento deberá estar firmado por el titular de la información, o en su caso por su representante legal, quien deberá contar con facultades otorgadas por el titular.

DOCUMENTO No. 15
MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO COTIZAN EN CONDICIONES DE
PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL
FORMATO No. 13

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, en donde el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevaeciente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un período de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa la presente licitación.

DOCUMENTO No. 16
PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, en formato libre, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste lo siguiente:

- a) Su Plan de trabajo describiendo la forma en que ejecutará el contrato de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS**, objeto del contrato derivado de la presente Licitación.
- b) Constancias de capacitación del personal, en donde se acredite que cuentan con una estructura organizacional apta para la adquisición, manejo, almacenamiento y distribución de reactivos de laboratorio, banco de sangre y material de laboratorio. Las constancias deberán estar emitidas por el o los fabricantes, o entidades capacitadoras y/o certificadoras.

Para efectos de la evaluación por puntos o porcentajes, en el **ANEXO No. 4. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, la Convocante otorgará puntuación, a las empresas que presenten la documentación descrita en los puntos

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

anteriores. Con respecto a las constancias estas deberán de contar con algún método de verificación de la valides de las mismas. Como lo pueden ser código QR, Validación por la SEP, DGCFT, etc.

DOCUMENTO No. 17
CAPACIDAD DE RECURSOS TÉCNICOS

El licitante deberá presentar los siguientes documentos en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, en formato libre, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste lo siguiente:

- a) Un calendario indicando las fechas en que capacitará al personal que utilizará los equipos en caso de resultar adjudicado.
- b) Su capacidad de equipamiento que garantice el cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicado. (Instalaciones, medios de transporte, personal capacitado, etc.).
- c) Se garantice el suministro de refacciones durante la vida útil de los equipos instalados, dicha garantía será conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

Lo anterior en cumplimiento con lo solicitado en el **ANEXO No. 4. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**.

DOCUMENTO No. 18
RELACIÓN DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO
ANEXO No. 5

La empresa deberá de acreditar por lo menos 1 año de experiencia.

Para acreditar la experiencia deberá presentar el **ANEXO No. 5.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO**, relacionando todos los contratos con terminación favorable, firmados que haya celebrado con entidades públicas y/o privadas, donde se acredite una experiencia mínima de **1 año** en el suministro del servicio de **HEMODIÁLISIS**, debiendo requisitar el formato de acuerdo a las instrucciones que en el mismo se señala. Este formato deberá ser presentado junto con cada uno de los contratos relacionados con los que pretende acreditar la experiencia mínima requerida. **(Este documento y sus anexos deberá estar firmado en cada una de sus hojas)**.

Cada uno de los contratos deberá acompañarse de un Comprobante de extinción de obligaciones, por ejemplo: acta de entrega recepción, cancelación/liberación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento oficial mediante el que acredite indubitadamente que las obligaciones quedaron extintas en tiempo y forma.

En cualquiera de las tres formas antes citadas deberá constar la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Tanto en los contratos que anexe el licitante, como en el el **ANEXO No.5.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO**, el licitante deberá identificar la página del documento donde de manera indubitable se

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

acrediten el o los conceptos de **SUMINISTRO** y **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**. La omisión por parte del licitante de este requisito ubicará a la Convocante ante la imposibilidad de considerar al contrato que presente la omisión, como **SUSCEPTIBLE** de evaluar.

Nota: Los licitantes podrán obtener puntuación adicional, si cumple con lo establecido en el **ANEXO No. 4. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**.

DOCUMENTO No. 19
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EMPRESAS QUE CUENTEN CON
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
FORMATO No. 17
(Requisito Opcional)

El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, haciendo mención al número y descripción de la presente licitación, utilizando el **FORMATO 17. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD**, y conforme al **ANEXO No. 4. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, anexos a la presente convocatoria, donde su representante legal o persona facultada para ello, manifieste "bajo protesta de decir verdad", conforme en el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por lo menos con una antigüedad de seis meses el **Certificado de Discapacidad** que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, en términos de lo previsto de la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

A este escrito deberán adjuntar el siguiente documento:

- a) Escrito libre, firmado por el representante legal, con la relación de las personas con discapacidad que laboren en su empresa que vaya a utilizar en el suministro de los bienes y servicios objeto del contrato respectivo a esta Licitación.
- b) Se comprobará con el **Certificado de Discapacidad**. En este caso el licitante que presente el documento digitalizado deberá "manifestar bajo protesta de decir verdad" que es copia fiel y exacta del original que tiene en su posesión físicamente.

NOTA: La presentación de este documento es de carácter opcional, por lo que el no presentarlo no será considerado motivo de desechamiento.

DOCUMENTO No. 20
PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO
(Requisito Opcional)

Considerando que la Convocante, de conformidad al Art. 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y el subinciso d), del inciso i, del Art. DÉCIMO del "Acuerdo por el que se reforman los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes de los procedimientos de contratación", publicado por la Secretaría de la Contraloría General el día 30 de marzo de 2023, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para efectos de la evaluación por puntos o porcentajes, en el **ANEXO No. 4. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**. Participación de personas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, la Convocante otorgará puntuación a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Si el licitante desea recibir puntuación por este rubro, podrá presentar el siguiente documento:

- a) Versión digitalizada legible del Original de las constancias de aplicación de prácticas de igualdad de género, expedidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En este caso el licitante que presente el documento digitalizado deberá "manifiestar bajo protesta de decir verdad" que es copia fiel y exacta del original que tiene en su posesión físicamente.

NOTA: La presentación de este documento es de carácter opcional, por lo que el no presentarlo no será considerado motivo de desechamiento.

DOCUMENTO No. 21
PROPUESTA TÉCNICA
FORMATO No. 19

En este documento el licitante deberá de detallar las características de los bienes que se ofertan, en relación con lo solicitado en el formato 15 propuesta técnica.

21.1.- La propuesta técnica deberá presentarse como se indica en el **FORMATO No. 19** de las presentes bases, **en hoja original membretada** del licitante firmado por el representante legal, sin modificar ni omitir ningún dato, llenando cada uno de los campos conforme a lo descrito en el **Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. Se deberá omitir la leyenda "PAPEL MEMBRETADO"**.

- **Deberá presentar copia simple de la propuesta técnica (formato No. 19) de todos los bienes y servicios propuestos.**

21.2.- El licitante deberá incluir a su propuesta técnica **sin costo** para el ISSSTESON, el equipo solicitado en comodato, el cual será descrito e incluido en la propuesta técnica como se indica en el formato del **Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas**, en hoja original membretada del licitante, firmado por el representante legal.

21.3.- Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en el que manifieste que en la propuesta de los comodatos a suministrar tendrán la capacidad de proporcionar el servicio conforme al número de usuarios programados.

21.4.- Presentará información correspondiente al bien propuesto objeto de la presente licitación, es decir, anexar manuales, catálogos, fichas técnicas, copia de empaques y/o etiquetas donde se **evidencie explícitamente (marcar o subrayar)** las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas (insumos, equipos en comodato, etc.) la información deberá ser suficiente para poder evaluar las especificaciones técnicas que proponga de acuerdo con la terminología del fabricante.**

21.5.- Original o copia certificada y copia simple del registro sanitario a nombre del fabricante de los bienes propuestos con código y de los equipos utilizados (**Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas**) para la prestación del servicio, para estos últimos también se deberá anexar certificado de calidad (ISO:9001 u homologado) avalado y expedido por autoridades sanitarias y/o organismos de control de certificaciones de calidad en su país de origen como **FDA, CCEE o ISO.**

Para los **bienes** propuestos que no necesitan contar con registro del producto ante la Dirección General de Control de Insumos para la Salud o la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios deberá anexar **copia del oficio de autorización que expide la Secretaría de Salud**, donde se indique que dichos insumos para la salud no requieren registro,

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

presentando igualmente copia legible del documento de autorización o presentar el Diario Oficial de la Federación. **En el caso de básculas, pantalla plana (televisión), computadora y sillón, no se requerirá certificado de calidad ni registro sanitario ya que estos no son considerados equipo médico por las autoridades sanitarias.**

21.6.- Original o copia certificada y copia simple de cedula o título profesional, registrado como empleado del licitante ante el IMSS y comprobante de identificación oficial con residencia en la República Mexicana de al menos un ingeniero biomédico o electromédico o electrónico que colabore en su equipo de trabajo, el cual pudiera resolver problemas técnicos con relación al servicio de hemodiálisis que pudieran presentarse durante la vigencia del contrato.

21.7.- Original o copia certificada y copia simple conforme a lo solicitado en el Rubro No. 3 y No. 4 de la Matriz de Evaluación de Puntos y Porcentajes, con terminación favorable al día de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, utilizando el ANEXO No. 4 Relación de contratos de experiencia, especialidad y cumplimiento.

21.8.- Manifestación de caducidad, en la que manifieste que los **insumos** que entregará tendrán caducidad no menor a 6 meses, a partir de la fecha de entrega de cada uno de los bienes adjudicados en el contrato respectivo. **Formato No. 15**

En caso de que se propongan bienes que, por su naturaleza, requieran de una caducidad menor, se deberán relacionar en este documento. Así mismo se deberá realizar la justificación pertinente en el área observaciones de la "Propuesta Técnica".

21.9.- Carta de garantía técnica, escrito firmado por el representante legal, en la que manifieste que los equipos serán instalados en tiempo y forma conforme a los requerimientos que se indican en la convocatoria el licitante se comprometerá a prestar el servicio de mantenimiento preventivo al equipo en comodato, además deberá manifestar que los equipos son nuevos y/o no tener una antigüedad mayor 12 meses, además de contar con tecnología actualizada y ensamblados de manera integral en el país de origen. **Formato No.14**

Anexar el programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos en comodato.

21.10.- Asistencia técnica y capacitación, deberá presentar en papel membretado carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde se comprometa a proporcionar sin costo extra para el Instituto, la capacitación teórico-práctica al personal que el propio Instituto designe, sobre la operación de los bienes y equipos que otorgue en comodato, así como las asesorías técnicas durante el tiempo de vigencia del contrato, asignando para ello un **responsable del departamento de ingeniería de servicio** para realizar visitas por lo menos una vez a la semana, que serán establecidas en un calendario mensual acordado y suscrito por el administrador del contrato y el licitante que resulte adjudicado, lo anterior con el fin de tratar asuntos relacionados con el surgimiento de eventualidades, trámites, reclamos y garantías con la convocante, detallando nombre, dirección, teléfono, celular. **Formato No. 16**

El licitante deberá considerar lo siguiente:

- a. Que el licitante cuente con un representante que acudirá por lo menos un viernes de cada mes al Hospital Dr. Ignacio Chávez y en las demás unidades de acuerdo a un calendario establecido previamente con el personal de cada unidad para resolver eventualidades.
- b. El licitante deberá apoyar con la capacitación teórico-práctica continua hacia el personal médico y de enfermería adscrito al servicio de hemodiálisis, proporcionando cursos semestrales de interés para el personal de la Unidad de Hemodiálisis con el objetivo de aportar una alta calidad en la atención hacia el usuario.
- c. El licitante deberá garantizar que cuenta con soporte en línea, o telefónico, para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) hrs, los 365 días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

soporte en línea (teléfono, página web, etc.) Para lo cual deberá de presentar folleto en donde aparezca los datos anteriores.

- d. El licitante deberá de contar con una solución de soporte mediante un sistema de comunicación fácil, rápido y cómodo para solicitar servicios correctivos y capacitaciones a través de dispositivos móviles. Dicha solución de soporte deberá permitir a los usuarios:
- Levantamiento de reporte en tiempo real.
 - Reportes de servicio correctivos
 - Reportes de capacitación
 - Consultar reportes de servicio
 - Validación en captura de solicitudes de servicio.
 - Interacción para búsqueda de equipos por número de serie.
- e. En la capacitación, el licitante deberá entregar a cada participante la información de los temas expuestos en modo impreso, incluyendo una guía rápida de operación y fallas más comunes.
- f. Asimismo, el licitante se obliga a asistir con personal técnico capacitado en la puesta en marcha de los bienes y servicios prestados.

21.11.- Descripción del Servicio: Servicio Integral de Hemodiálisis para brindar sesiones a pacientes con Insuficiencia Renal Crónica o Aguda, con equipos en comodato. Se requiere la adecuación de las áreas destinadas para el servicio de hemodiálisis, para ello es necesario la instalación de los equipos de hemodiálisis, plantas de tratamiento de agua y equipo complementario (**conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" Inciso A**) para la correcta operación del servicio, proporcionando en cada sesión: Kit de Hemodiálisis, Kit de conexión y desconexión de acceso vascular.

El servicio Integral de Hemodiálisis para sus derechohabientes será de conformidad con las cantidades que se señalan en el presente **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" Inciso A)** de la presente Licitación Pública Internacional Abierta.

En este documento el licitante deberá señalar que la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos en comodato se deberá realizar **a más tardar dentro de los 20 días naturales** contados a partir de la fecha de fallo.

21.12.- Con el fin de hacer constar que el licitante tiene pleno conocimiento de los requerimientos solicitados en el Anexo No.1; deberá adjuntar a su propuesta técnica el dicho **Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas** de las presentes bases, el cual deberá estar **firmado** en todas sus hojas por el representante legal.

21.13.- El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los equipos que otorgue en comodato serán propiedad del licitante, por lo que los citados bienes no podrán ser subarrendados.

En el caso de los bienes en comodato, deberá de indicar la marca, modelo, serie y demás datos relativos a los mismos. Asimismo, los licitantes deberán incluir en su proposición los catálogos, folletos, fichas técnicas y/o fotografías.

21.14.- El licitante presentará una carta en formato libre donde acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, que regulen la calidad de los bienes, además deberá presentar copia del certificado de implementación de sistema de gestión de la calidad, a nombre del fabricante, conforme al objeto de la presente licitación. Este documento deberá ser emitido por una entidad acreditadora o certificadora de carácter nacional o internacional, y deberá de contar con al menos 1 método de verificación de la autenticidad de la misma, las normas y sistemas de gestión de calidad se detallan a continuación:

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.
- Certificado de Buenas Practicas de Fabricación Expedido por la COFEPRIS.
- Sistema de Gestión de Calidad en ISO:9001 u homologo expedido por otro ente en certificaciones de Sistemas de Gestión de Calidad.
- Licencia Sanitaria o aviso de funcionamiento.
- Registro Sanitario vigente de los insumos que apliquen según legislación vigente.
- Guía de práctica clínica: Catalogo Maestro de Guías de Práctica Clínica: IMSS-727-14, Tratamiento sustitutivo de la función renal, diálisis y hemodiálisis en la insuficiencia renal crónica en el segundo y tercer nivel de atención.
- Ley General de Salud, Artículo 168, Fracción V.

Para efectos de la evaluación por puntos o porcentajes, en el **ANEXO No. 4. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES** - Implementación de sistema de gestión de calidad, la Convocante otorgará puntuación, a las empresas que presenten la documentación.

21.15.- El licitante deberá presentar un escrito en hoja original membretada de la empresa, firmada por el representante legal, donde declara el domicilio donde se tiene el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, anexando para comprobar lo anterior constancias que acrediten fehacientemente la comprobación de este requisito señalado expresamente el domicilio.

21.16.- Con el objeto de dejar constancia de que conoce las condiciones y características de las instalaciones y que hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la prestación de los servicios ofertados, el licitante deberá presentar una de las siguientes dos opciones:

- a) Si el LICITANTE realizó las visitas a los sitios donde se prestarán los servicios, deberá presentar la Constancia de Visita utilizando el **FORMATO 18. REGISTRO DE VISITA** de la Convocatoria de esta Licitación, debidamente requisitado, firmado y sellado por los administradores o encargados de las instalaciones correspondientes por parte de la CONVOCANTE.
- b) Si el LICITANTE ya tenía conocimiento de las instalaciones y por tal razón no asistió a los recorridos que fueron programados, deberán de presentar un **escrito "bajo protesta de decir verdad"** en el cual manifieste que ya conoce los lugares donde se prestarán los servicios.

Será una causal de rechazo de la propuesta si el LICITANTE no exhibe la constancia de visita o el escrito bajo protesta de decir verdad, antes referidos.

21.17.- El licitante deberá manifestar mediante un escrito, el contacto designado para atender cualquier asunto derivado de los insumos adjudicados, como lo referente a las devoluciones, facturas, calidad de insumos, etc. El contacto designado será para las 24 horas los 365 días del año, proporcionando el nombre completo del contacto, cargo, domicilio, teléfono de oficina, extensión, numero de celular y correo electrónico. Cabe señalar que el contacto designado por el LICITANTE, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las áreas requirentes se considera de carácter oficial. Las notificaciones se realizarán vía correo electrónico y tendrán un plazo de respuesta no mayor de 24 horas. El LICITANTE adjudicado quedará obligado a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal, dirigido al administrador del contrato, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las áreas requirentes no serán responsables por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del PROVEEDOR. Se entiende como canal oficial de comunicación para las áreas requirentes: el administrador del contrato y/o personal que sea designado para tal efecto por el administrador del contrato.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

El Formato No. 19 y todos los demás documentos que integran la propuesta técnica para cada bien deberán estar ordenados de acuerdo con los requerimientos de este documento y foliados con el número de partida y código en la parte superior derecha para facilitar su revisión.

Estos documentos deberán ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO NO. 23
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
FORMATO 20

Este documento se presentará en el **Formato 20**, de la presente convocatoria, la oferta económica se formulará sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se expresará con número y letra, en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad señalada con número y escrita con letra, será esta última la que se considerará como válida.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE SERÁ EXPRESADA COMO LA SUMA DE LA CIFRA A DEL PRESENTE FORMATO.

Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.

APARTADO VI

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

1.- Aspectos generales y criterios de evaluación:

La evaluación de las propuestas será realizada por convocante, quien determinará como ganadora la propuesta que resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme al **Lineamiento Décimo** del acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

Después de haberse efectuado el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante como responsable, procederán a realizar el análisis y evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas aceptadas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

No será objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su propuesta.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley, la convocante realizará una evaluación detallada de las propuestas.

Para evaluar la solvencia de las proposiciones y adjudicar el contrato respectivo, se utilizará el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes, en los términos del Anexo 4 "Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes"** toda vez que este guarda relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

2.- Aspectos para la evaluación técnica y económica de las propuestas:

En apego a lo previsto en el artículo 41 de la Ley, para la adjudicación del contrato, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas del sector MIPYMES, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen tal carácter, la adjudicación del contrato se realizará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

3.- Causas de desechamiento:

- a. La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
- b. La omisión de algún escrito o manifestación bajo protesta de decir verdad, solicitado como requisito de participación en el presente procedimiento de contratación y previsto en la Ley de la materia, o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Estatal.
- c. Las proposiciones de aquellas personas que presenten en una misma partida de un bien en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- d. La presentación de más de una proposición por licitación.
- e. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f. Si existe determinación emitida por autoridad competente, sobre la falsedad de información presentada por el licitante, durante el proceso de licitación.
- g. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

4.- Adjudicación del contrato:

La adjudicación del contrato será por paquete único a un solo proveedor (es decir, por la totalidad de las partidas a un solo proveedor).

Una vez llevada a cabo la valoración de las proposiciones conforme a los términos que dispone la Ley de la materia, la convocante elaborará el dictamen respectivo el cual debe ser firmado por todos los servidores públicos involucrados en la evaluación, mismo que servirá como soporte para realizar la adjudicación del contrato respectivo, documento que se integrará al expediente de esta licitación.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

Las propuestas desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá presentar original y copia certificada del Sistema de Gestión de Calidad.

APARTADO VII.

LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN:

1.- Declaración de licitación desierta:

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se declara desierta la licitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables, o bien, cuando no se presenta ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.- Declaración de cancelación:

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. De presentarse tal situación, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión y se hará del conocimiento de los licitantes, a la Secretaría de la Contraloría General y a la Oficialía Mayor. Contra la determinación de la cancelación de la licitación, partidas o conceptos no será procedente recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, El ISSSTESON cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan.

APARTADO VIII.

EMISION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

La convocante emitirá un fallo, el cual se dará a conocer en la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria, a la que libremente podrán asistir los licitantes que presentaron su proposición, entregándoseles copia del mismo y se levantará el acta respectiva.

El fallo contendrá lo siguiente:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, y
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet-Sonora.

APARTADO IX.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

La Secretaría de la Contraloría General, podrá suspender el proceso en cualquiera de sus etapas, cuando se detecte alguna irregularidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 inciso B), fracción V de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Sonora.

APARTADO X.

CONTRATACIÓN:

1.- Obligaciones fiscales y de seguridad social:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la persona física o moral que resulte adjudicada, **deberá hacer público la opinión del cumplimiento** en términos del procedimiento señalado en la regla 2.1.24.

El licitante al cual se le adjudique el contrato deberá presentar opinión positiva **vigente** de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, **la cual deberá presentarse máximo con un mes de vigencia.**

El licitante al cual se le adjudique el contrato deberá presentar documento **vigente** expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

Asimismo, deberá presentar documento **vigente** de "Opinión de Cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", esto de conformidad con las disposiciones en materia fiscal, en relación con el ACUERDO del H. Consejo de

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), **la cual deberá presentarse máximo con un mes de vigencia.**

En términos del artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, en ningún caso celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Tratándose de proposiciones conjuntas, los documentos relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, se deberán presentar por cada uno de los obligados en dicha proposición.

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el pago de adeudos de Obligaciones Fiscales Federales (SAT) y de Seguridad Social (IMSS), así como en sus Obligaciones Fiscales del Estado de Sonora y aportaciones y amortizaciones del (INFONAVIT) respectivamente, deberán presentar original y copia simple para su cotejo del convenio con las autoridades correspondientes.

2.- Previo a la firma del contrato:

El licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

3.- Firma del contrato:

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y obligará a la convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la convocante realizará la distribución de los bienes de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El proveedor adjudicado no estará obligado a prestar el servicio, si la convocante, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la convocante, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, así como copia simple de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

La convocante queda facultada para consultar, en cualquier momento, el estatus de la empresa adjudicada en a los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, respecto a Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) y Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS) y en caso de aparecer dentro de los mismos, la convocante no celebrará el contrato y en caso de haberse celebrado será rescindido.

4.- Plazo de ejecución y vigencia:

Atendiendo a lo establecido en el anexo técnico y en la presente convocatoria, el proveedor se obliga a entregar e instalar los equipos en comodato necesarios para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación así como a iniciar la prestación de los mismos a más tardar dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la fecha del fallo de la presente licitación, en el entendido que la fecha de terminación del contrato no será motivo para no presentar los equipos, de no cumplir lo anterior el instituto podrá rescindir el contrato adjudicado, de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico, a partir del **27 de enero de 2025** y concluirá el **31 de diciembre de 2025**.

La vigencia del contrato será a partir del día **07 de febrero de 2025** y hasta el día **31 de diciembre de 2025**.

5.- Lugar donde se realizará la prestación de los servicios contratados:

La entrega e instalación de los equipos en comodato necesarios para la prestación de los servicios contratados, así como donde se realizará la prestación de los mismos, será como se indica en el Anexo **1: Especificaciones Técnicas Mínimas**, donde la convocante realizará la verificación de las especificaciones y, en su caso, la aceptación de los servicios prestados, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados.

UNIDADES HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS:

DENOMINACIÓN: CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ.

DOMICILIO: JUÁREZ Y AGUASCALIENTES S/N. COL. MODELO, HERMOSILLO, SONORA. CP: 83100.

DENOMINACIÓN: CLÍNICA ISSSTESON GUAYMAS.

DOMICILIO: BLVD. BENITO JUÁREZ E /RIO MAYO Y GILBERTO CALLES. COL. MIGUEL HIDALGO. GUAYMAS, SONORA, C.P.85400

DENOMINACIÓN: CLÍNICA HOSPITAL NOGALES.

DOMICILIO: BLVD. LOS ÁLAMOS 520 E/BLVD. LOS ÁLAMOS Y PORTALES. COL. PUEBLO NUEVO. NOGALES, SONORA. CP: 84080

DENOMINACIÓN: HOSPITAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

DOMICILIO: SINALOA 643 NTE. E/TETABIATE Y MAYO. COL. CENTRO. CAJEME, SONORA. CP: 85010.

DENOMINACIÓN: COORDINACIÓN SAN LUIS RÍO COLORADO.

DOMICILIO: CALLE FRANCISCO I. MADERO 606 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 17. COL. RESIDENCIAS. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. CP:

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

DENOMINACIÓN: CIAS NAVOJOA

DOMICILIO: BLVD. RAFAEL J. ALMADA, COL. JUAREZ. NAVOJOA, SONORA. CP. 85870.

6.- Forma de pago:

El precio pactado en el contrato será a precio fijo.

La convocante efectuará el pago del precio de los servicios al proveedor adjudicado, a partir de que este presente la factura respectiva (20 días) y previa prestación de los servicios en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder lo veinte días naturales en los términos antes mencionados.

Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la convocante, junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio en términos del contrato y la convocante los reciba a satisfacción en los conforme a los lineamientos aplicables para promover la agilización del pago.

El pago de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

En caso de incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

7.- Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos:

Deberán calcularse de la manera siguiente:

- A. "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- B. "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- C. "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- D. Asimismo "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

8.- Modificaciones al contrato:

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato respectivo, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios, sea igual al pactado inicialmente.**

La convocante, podrá ampliar la vigencia del contrato instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

Cuando la convocante requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de servicios prestados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación de los servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo; en estos casos no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso.

Tal modificación se formalizará por escrito mediante la celebración de un Convenio Modificatorio y deberá suscribirse por el servidor público de la convocante que lo haya celebrado, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual el proveedor realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

9.- Garantías del servicio:

Para la prestación del servicio, no se requiere la presentación de una garantía de calidad de los mismos.

10.- Forma, términos y porcentaje para garantizar el cumplimiento del contrato:

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 54 fracción II, de la Ley en materia.

La obligación garantizada será **INDIVISIBLE** por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento la convocante hará efectiva la garantía.

Dicha garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los **diez días naturales siguientes a la firma del contrato; la cual será equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de los servicios contratados sin incluir I.V.A.** La garantía deberá constituirse por el proveedor ganador mediante fianza a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora dicha fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas.

Para responder de las responsabilidades que resulten a cargo del proveedor derivados del contrato, la citada fianza deberá estar vigente durante **6 (seis) meses** posteriores a la vigencia del Contrato y será presentada en su totalidad en la oficina de la Coordinación de Licitaciones de la CONVOCANTE, ubicada en Blvd. Hidalgo, No. 15, 2do. piso, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la convocante, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las garantías que se otorguen para responder de las obligaciones contractuales del proveedor, son independientes a las penas convencionales pactadas en el contrato.

La garantía otorgada deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

11.- Devolución o reposición de los servicios:

El servicio se tendrá por recibido previa revisión del administrador o supervisor del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

La convocante, a través del administrador del contrato, rechazará el o los servicios prestados que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose el proveedor en este supuesto, a prestarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para la convocante, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

El Administrador del Contrato notificará al proveedor de las deficiencias detectadas y de su reposición a través de escrito o mediante correo electrónico oficial obligándose este a responder por el 100% de los servicios prestados contratados de manera en un plazo de **2 días naturales** a partir de su notificación.

Los servicios prestados se tendrán por no recibidos hasta su total reposición conforme a los requerimientos técnicos y condiciones estipuladas en el contrato, por lo que, en caso de no reponer en su totalidad dentro del plazo señalado, se aplicarán las penas convencionales que procedan y en su caso se optará por rescindir el contrato, además se notificará a la Secretaría de la Contraloría General con el fin de que resuelva si procede o no su inhabilitación.

La convocante a través del administrador del contrato podrá aceptar el servicio prestado que incumpla de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

12.- Deducciones al pago por incumplimiento parcial o deficiente del contrato:

La convocante aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente o bien rescindir el contrato respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, en que incurra el licitante adjudicado, respecto a las partidas o conceptos estipuladas en el contrato, lo anterior en apego al artículo 60 de la LEY.

De conformidad al artículo de la LEY anteriormente citado, se aplicara el **0.15%** al registrarse un incumplimiento de más de tres deficiencias por partida y se procederá a cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI (documento XML) o factura electrónica que el proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá al proveedor a efecto de que realice el pago de la deducción a través de transferencia bancaria. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de la convocante, una vez vencido el término de entrega que se indique en la orden de servicio, a través de escrito firmado, mismo que se notificará a la Subdirección de Finanzas, a los 20 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente, con el fin de que aplique la penalización correspondiente.

El porcentaje de las deducciones será del 0.15%, por cada día que se continúe con el incumplimiento parcial o deficiente.

13.- Penas convencionales:

Cuando el proveedor incurra **en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas** para la prestación de los servicios a satisfacción de la convocante, ésta por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional, sobre el monto de los servicios no prestados, de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus respectivos anexos, equivalente al **0.15 %** por día de atraso.

La notificación al proveedor se hará a través de escrito firmado por parte del Administrador del Contrato, informando el cálculo de la pena convencional, dentro de los 20 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate, mismos que se contabilizarán a partir de la fecha de vencimiento que se indique en la orden de servicio correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de transferencia bancaria por concepto de los servicios; misma que se aplicará en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en la transferencia que se encuentre en trámite o bien en la siguiente transferencia, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de darse el caso, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 61 de la Ley.

El porcentaje de las penas convencionales será del 0.15% por día de atraso sobre el importe de los servicios no prestados.

La aplicación de la pena convencional no descarta que la entidad en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la misma.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

14.- Impuestos y derechos:

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, serán pagados por el proveedor, mismos que no serán repercutidos a la convocante.

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

La convocante sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

15.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones:

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

16.- Suspensión temporal del contrato:

Con fundamento en el artículo 64 de la LEY, la convocante, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar al proveedor, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, según corresponda.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la convocante así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato.

17.- Terminación anticipada del contrato:

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con la prestación de los servicios originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Contraloría General, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna para la convocante.

Cuando la convocante determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al proveedor, sustentando en un dictamen fundado y motivado tal determinación, en el que se precisen las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará al proveedor la parte proporcional de los servicios efectivamente prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

18.- Rescisión administrativa del contrato:

La convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para "EL INSTITUTO";
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO"

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "EL INSTITUTO".
- f) Si no realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a "EL INSTITUTO", los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación de los servicios objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO";
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si "EL PROVEEDOR" no realiza la prestación de los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "EL INSTITUTO" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGESIMA OCTAVA** del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO", durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "EL INSTITUTO" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la LEY y demás normatividad aplicable.

I.- Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR", le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco) días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL INSTITUTO", contará con un plazo de **15 (quince días)** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada "EL PROVEEDOR", dentro de dicho plazo, y

III.- Cuando se rescinda el presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios efectivamente prestados, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de los servicios recibidos o hasta el momento de rescisión.

APARTADO XI.

INCONFORMIDADES:

ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926049950-022-2024

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 fracción XIV, 75, 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora los licitantes podrán presentarse inconformidades directamente en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguiente a los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LEY, dentro del horario de 8:00 a 14:30 horas, cuyas oficinas se ubican en: Segundo Nivel, Edificio Hermosillo, Centro de Gobierno, Boulevard Paseo Río Sonora Norte 72, Colonia Villa del Seri, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora .

Cuando el inconforme solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Contraloría General, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión (artículo 80 de la LEY).

De conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 84 de la LEY, cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 69 de la LEY.

APARTADO XII.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la LEY y su REGLAMENTO.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato (**Anexo 2**), el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Hermosillo, Sonora a **24 de diciembre de 2024.**

ATENTAMENTE

ING. BRANLY GARCÍA GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA